



Uerba maraudis

SELLO VARTO VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

yllanos del Consejo & su Mag.^a corregidor y Capitán a Guerra de esta ciudad y los s.^{res} ^{gr} Antonio Perez de Meca, ^{gr} Alphonso Matheos ^{gr} Miguel de Sialla ^{gr} Alfonso Joseph fernandez ovorio, ^{gr} Joseph Carría saxmiento ^{gr} fran.^{co} Ruiz ^{gr} Pedro Gomez ^{gr} Diego Leones, ^{gr} fran.^{co} Cano, ^{gr} Juan Leao Molina y ^{gr} Juan Joseph Guillermo & tegeda Regidores.

^{gr} C.^o Gines Xeldran Jurado.

Juramento al Por
teas:

El señor corregidor Dijo que hauiendose despachado a su Magestad a los Caballeros capitulares afin a ver el repartimiento de Moros que ha tocado a esta ciudad por la nueva quinta mandada practicar se haze preciso que el Portero Jure la citacion; y en su conformidad entro en este Ayuntamiento Antonio Martinez uno de los de sala de quien ~~era~~ s.^r Recibió Juramento que hizo por Dios y una cruz en forma de dño, y Dijo que Los s.^{res} ^{gr} Nicolas Leones ^{gr} Juan Gregorio Albuquerque ^{gr} Andres fernandez & Carera, ^{gr} Juan Antonio Muro fernandez Pinero, ^{gr} fran.^{co} Carría Xbarquen ^{gr} Pedro Martin se hallan accidentados; Los s.^{res} ^{gr} Nicolas Montis, ^{gr} Joseph Albuquerque y ^{gr} Juan Leones ausentes, y los v.^{res} ^{gr} Matheos Perez & Ludea, y ^{gr} Gines & Moia ocupados en sus oficios & que son Patrones.

g.^a
Junta

En este Ayuntamiento se ha visto la real ordenanza expedida por su Mag.^a para el suceso a ocho mil hombres en las Provincias de Castilla y Leon afin de deemplar el exercito por no haber sido suficiente la que se ejecuto en primero de febrero de este año cuya real ordenanza fue dirigida por Vexeda al señor Intendente de este Reino.

